PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
CAAGUAZÚ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN Nº 54.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 10 de setiembre de 2.013.-

VISTO: El Acta Nº 34 de fecha 10 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; el, ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1º: Ténganse presentes los Informes remitidos por la Encargada de Control y Seguimiento, Lic. Alejandra Cano, según el siguiente detalle: ----------

a) Fecha 22 de agosto de 2013: Control y Verificación en forma aleatoria de expedientes que obran en los casilleros de la Secretaría Nº 4 del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno.----------
b) Fecha 23 de agosto de 2013: Control y Verificación en forma aleatoria de expedientes que obran en los casilleros de la Secretaría Nº 3 del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Caaguazú.----------
c) Fecha 23 de agosto de 2013: Verificación de utilización de Vales de Combustible, durante el período de julio de 2013.----------
d) Fecha 28 de agosto de 2013: Control y Verificación de Legajos que obran en los arquipeles del Registro de Automotor.----------

Art. 2º: Téngase presente el Informe remitido por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador, sobre la Ejecución Presupuestaria de las S.U.A.F.s del Interior del País.----------

Art. 3º: Diferir el estudio de la nota presentada por el Lic. Miguel A. Martínez, Administrador, solicitando viático para participar del Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública en Montevideo, Uruguay, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2013.----------

Art. 4º: Téngase presente la nota remitida por la Encargada de Contaduría General de los Tribunales, Mirta Leiva de Ovelar, reiterando el pedido de ampliación para unificar las oficinas de C.G.T.----------

Art. 5º: ADJUDICAR excepcionalmente en forma directa, en el llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU", PAC Nº 254.192, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y en la Ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias, a la empresa: **ULTRA S.A.** por **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. Esta adjudicación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 inc. "c"... "*bajo la*

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 54.-

Coronel Oviedo, 1º de setiembre de 2.013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". **SUSCRIBIR** EL Contrato abierto con la empresa **ULTRA S.A.** por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones), con vigencia desde la firma de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Art. 6°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 7°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. CARLILE W. GAUTO
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial